MINISTERIO DE SALUD
Dirección Financiera, Bienes y Servicios
Unidad Financiera

FIDEICOMISO 872

Ministerio de Salud – CTAMS
Banco Nacional de Costa Rica

Modificación Presupuestaria N°05-2020

San José, Abril 2020

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05-2020

CARTA DE PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria **N°05-2020** del Fideicomiso 872 Ministerio de Salud (CTAMS) - Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de **₡42.290.0 miles**, se realiza con el fin de reforzar el contenido presupuestario de las Unidades Organizativas de los tres niveles de gestión del Ministerio de Salud, en el **Programa 630 Gestión Intrainstitucional** en las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Monto (Miles de colones)
1	Servicios	42.000.0
2	Materiales y Suministros	215.0
5	Bienes duraderos	75.0
Total		42.290.0

Se formula esta modificación en las subpartidas cuyo contenido se estima insuficiente para alcanzar las metas y objetivos establecidos por las Unidades Organizativas y la Institución, con base en las solicitudes de transferencia, de las siguientes Unidades Organizativas:

DARS Acosta
DARS Alajuelita
DARS Coronado
DARS Aguas Zarcas
DARS Nicoya

Adicionalmente, se incluye el siguiente anexo:

- Oficio **DFBS-111-2020** Para la contratación de "Alquiler de Solución de Colaboración en Línea Officce 365 Plan E1", según oficio MS-DTIC-UIT-22-2020.

A continuación, se detalla el control de las modificaciones presupuestarias mensuales:

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05-2020

UNIDAD FINANCIERA Fideicomio 872 MS-CTMAS BNCR CONTROL DE MODIFICACIONES MENSUALES Al 21 de abril de 2020				
CÓDIGO	**PARTIDA**	**PRESUPUESTO INICIAL**	**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**	**PRESUPUESTO FINAL**
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	4 355 613 829,50	199 053 126,96	4 554 666 956,46
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 479 211 045,00	-8 049 102,43	1 471 161 942,57
5	BIENES DURADEROS	5 744 970 700,18	-191 004 024,53	5 553 966 675,65
6	TRANSF. CORRIENTES	150 000 000,00	0,00	150 000 000,00
TOTAL		**11 729 795 574,68**	**0,00**	**11 729 795 574,68**

Total Modificaciones	**5**	**849 206 106,11**
Variación del presupuesto		**7,24%**

El siguiente cuadro detalla el control de los documentos físicos realizados:

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD FINANCIERA Fideicomio 872 MS-CTMAS BNCR CONTROL DE DOCUMENTOS FISICOS Al 21 de abril de 2020				
DOCUMENTO	**AUTORIZADO**	**REALIZADOS**	**PENDIENTE**	**No.**
Extraordinarios	**3**		**3**	
Modificación Interna (1)	**12**	**4**	**8**	**01-02-04-05**
Modificaciones Presupuestarias (2)	**9**	**1**	**8**	**03**

(1) Movimientos en sub partidas dentro de las misma partida

(2) Movimientos entre sub partidas de diferentes partidas

Esta modificación se identifica en el **SIAF** con el código **ME-0005**, contiene exclusivamente transferencias de recursos entre subpartidas de una misma partida o grupo, con lo cual no se afectan los montos ni la conformación a nivel de partidas o grupos, del Presupuesto 2020, aprobado por la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05-2020

Esta Modificación Presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo, ya que las subpartidas modificadas se relacionan directamente con las actividades de carácter administrativo-operativo de la institución y no a proyectos u objetivos específicos.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA

FIDEICOMISO 872

Ministerio de Salud – CTAMS

Banco Nacional de Costa Rica

Modificación Presupuestaria

N°05-2020

LIZETH VANESSA VARGAS VENEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por LIZETH VANESSA VARGAS VENEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.04.21 15:24:32 -06'00'

Hecho por:

Lic. Lizeth Vargas Venegas

Analista Área Presupuestación, Custodia y Normalización.

CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2020.04.24 09:31:43 -06'00'

Revisado por:

Lic. Adrián Vega Navarro, MBA

Jefe a.i Unidad Financiera,

JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA)

Aprobado por:

Lic. Jorge E. Araya Madrigal, MBA

Director Dirección Financiera Bienes y Servicios.

Firmado digitalmente por JAVIER ENRIQUE ABARCA MELENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.29 16:08:43 -06'00'

Autorizado por:

MRH. Javier Abarca Meléndez

Director División Administrativa.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05-2020

CONSOLIDADO GENERAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A REBAJAR
(EN COLONES CORRIENTES)

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	42,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	215,000.00
5	BIENES DURADEROS	75,000.00
TOTAL		42,290,000.00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05-2020

CONSOLIDADO GENERAL

GESTION INSTRAINSTITUCIONAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA

A REBAJAR

(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			**SERVICIOS**	**42,000,000.00**
1 05			**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**42,000,000.00**
001 001 1120		10502	Viáticos dentro del país	42,000,000.00
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**215,000.00**
2 03			**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.**	**65,000.00**
001 001 1120		20301	Materiales y productos metálicos	50,000.00
001 001 1120		20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	15,000.00
2 04			**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**30,000.00**
001 001 1120		20401	Herramientas e instrumentos	5,000.00
001 001 1120		20402	Repuestos y accesorios	25,000.00
2 99			**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**120,000.00**
001 001 1120		29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	45,000.00
001 001 1120		29903	Productos de papel, cartón e impresos	50,000.00
001 001 1120		29904	Textiles y vestuario	25,000.00
5			**BIENES DURADEROS**	**75,000.00**
5 01			**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**75,000.00**
001 001 2210		50104	Equipo y mobiliario de oficina	50,000.00
001 001 2210		50199	Maquinaria y equipo diverso	25,000.00
TOTAL				**42,290,000.00**

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05-2020

CONSOLIDADO GENERAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A AUMENTAR
(EN COLONES CORRIENTES)

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	42,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	215,000.00
5	BIENES DURADEROS	75,000.00
TOTAL		42,290,000.00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05-2020

CONSOLIDADO GENERAL

GESTION INSTRAINSTITUCIONAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA

A AUMENTAR

(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			**SERVICIOS**	**42,000,000.00**
1 01			**ALQUILERES**	**42,000,000.00**
001 001 1120 10199			Otros alquileres	42,000,000.00
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**215,000.00**
2 01			**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**25,000.00**
001 001 1120 20104			Tintas, pinturas y diluyentes	25,000.00
2 03			**MAT. Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.**	**10,000.00**
001 001 1120 20306			Materiales y productos de plástico	10,000.00
2 99			**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**180,000.00**
001 001 1120 29903			Productos de papel, cartón e impresos	50,000.00
001 001 1120 29905			Útiles y materiales de limpieza	60,000.00
001 001 1120 29907			Útiles y materiales de cocina y comedor	5,000.00
001 001 1120 29999			Otros útiles, materiales y suministros	65,000.00
5			**BIENES DURADEROS**	**75,000.00**
5 01			**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**75,000.00**
001 001 2210 50101			Maquinaria y equipo para la producción	75,000.00
TOTAL				**42,290,000.00**

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05-2020

PROGRAMA 630
GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A REBAJAR
(EN COLONES CORRIENTES)

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	42,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	215,000.00
5	BIENES DURADEROS	75,000.00
TOTAL		42,290,000.00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05-2020

PROGRAMA 630

GESTION INSTRAINSTITUCIONAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA

A REBAJAR

(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			**SERVICIOS**	**42,000,000.00**
1 05			**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**42,000,000.00**
001 001 1120		10502	Viáticos dentro del país	42,000,000.00
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**215,000.00**
2 03			**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.**	**65,000.00**
001 001 1120		20301	Materiales y productos metálicos	50,000.00
001 001 1120		20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	15,000.00
2 04			**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**30,000.00**
001 001 1120		20401	Herramientas e instrumentos	5,000.00
001 001 1120		20402	Repuestos y accesorios	25,000.00
2 99			**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**120,000.00**
001 001 1120		29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	45,000.00
001 001 1120		29903	Productos de papel, cartón e impresos	50,000.00
001 001 1120		29904	Textiles y vestuario	25,000.00
5			**BIENES DURADEROS**	**75,000.00**
5 01			**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**75,000.00**
001 001 2210		50104	Equipo y mobiliario de oficina	50,000.00
001 001 2210		50199	Maquinaria y equipo diverso	25,000.00
TOTAL				**42,290,000.00**

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05-2020

PROGRAMA 630
GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A AUMENTAR
(EN COLONES CORRIENTES)

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	42,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	215,000.00
5	BIENES DURADEROS	75,000.00
TOTAL		42,290,000.00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05-2020

PROGRAMA 630

GESTION INSTRAINSTITUCIONAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA

A AUMENTAR

(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			**SERVICIOS**	**42,000,000.00**
1 01			**ALQUILERES**	**42,000,000.00**
001	001	1120 10199	Otros Alquileres	42,000,000.00
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**215,000.00**
2 01			**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**25,000.00**
001	001	1120 20104	Tintas, pinturas y diluyentes	25,000.00
2 03			**MAT. Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.**	**10,000.00**
001	001	1120 20306	Materiales y productos de plástico	10,000.00
2 99			**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**180,000.00**
001	001	1120 29903	Productos de papel, cartón e impresos	50,000.00
001	001	1120 29905	Útiles y materiales de limpieza	60,000.00
001	001	1120 29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	5,000.00
001	001	1120 29999	Otros útiles, materiales y suministros	65,000.00
5			**BIENES DURADEROS**	**75,000.00**
5 01			**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**75,000.00**
001	001	2210 50101	Maquinaria y equipo para la producción	75,000.00
TOTAL				**42,290,000.00**

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05-2020

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

630 GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

DETALLE DEL MONTO POR PROGRAMA POR OBJETO DE GASTO

(EN MILES DE COLONES)

CÓDIGO PARTIDA	CONCEPTO	OBJETO DEL GASTO
1	**SERVICIOS ¢42.000.0 Miles**	**Oficio DFBS-111-2020** Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a la siguiente subpartida: • 1.01.99 Otros alquileres, por ¢42.000.0 miles. Para la contratación directa de "Alquiler de Solución de la Colaboración en Línea Office 365 Plan E1" con la empresa Sofline International S.A.
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS ¢215.0 miles**	Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a las siguientes subpartidas: • 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes, por ¢25.0 miles. • 2.03.06 Materiales y productos de plástico, por ¢10.0 miles. • 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos, por ¢50.0 miles. • 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza, por ¢60.0 miles. • 2.99.07 Útiles y materiales de comedor y cocina, por ¢5.0 miles. • 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros, por ¢65.0 miles. Se refuerza el contenido de las subpartidas requeridas por las Unidades Organizativas de Nivel Local, con el fin de cumplir las necesidades y metas establecidas por la Institución.

5	**BIENES DURADEROS ¢75.0 miles**	Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a la siguiente subpartida: • 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción, por ¢75.0 miles. Se refuerza el contenido de las subpartidas requeridas por las Unidades Organizativas de Nivel Local, con el fin de cumplir las necesidades y metas establecidas por la Institución.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05-2020

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
(EN COLONES CORRIENTES)

ORIGEN			APLICACIÓN		
PROGRAMA 630 GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
FF 001.001 Permisos de Funcionamiento					
1	SERVICIOS	42,000,000.00	1	SERVICIOS	42,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	215,000.00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	215,000.00
5	BIENES DURADEROS	75,000.00	5	BIENES DURADEROS	75,000.00
	Sub total FF 001.001	42,290,000.00		Sub total FF 001.001	42,290,000.00
	Total Programa 630	42,290,000.00		Total Programa 630	42,290,000.00
	TOTAL ORIGENES	42,290,000.00		TOTAL APLICACIONES	42,290,000.00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS)-BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05-2020

Lista de Anexos

Anexo	Detalle		Folio
1	Oficio MS-DFBS-0111-2020	ME-0005	
2	Oficio MS-DTIC-UIT-022-2020	ME-0005	
3	Solicitud de modificaciones a nivel regional y local	ME-0005	
4	Guía Interna de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad y sus variaciones	ME-0005	

Ministerio de Salud
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
San José, Calle 6, Avenida 6 y 8, Edificio Central Sur, Tercer Piso

21 abril 2020
DFBS-111-2020

Lic. Adrián Vega Navarro
Jefe a.i.
Unidad Financiera

Estimado señor

Favor tramitar la siguiente **Modificación Presupuestaria**, en el presupuesto del Organismo Fideicomiso 872-BNCR; Programa 630-00 de acuerdo al siguiente detalle:

REBAJAR			
Centro Costo	**Código**	**Descripción**	**Monto Colones**
511009	**001.001.1120.1.05.02**	**Viáticos dentro del país.**	**42.000.000,00**
Total			**42.000.000.00**

Justificación:
Se rebaja esta sub-partida ya que se requiere financiar otra necesidad institucional para el 2020 en sub-partida que no cuenta con contenido, se considera que la partida a rebajar mantiene recursos suficientes para cubrir las necesidades que se presenten; en Gobierno Central.

AUMENTAR			
Centro Costo	**Código**	**Descripción**	**Monto Colones**
511009	**001.001.1120.1.01.99**	**Otros alquileres**	**42.000.000.00**
Total			**42.000.000.00**

Justificación: Para la contratación directa de “Alquiler de Solución de la Colaboración en Línea Office 365 Plan E1” con la empresa Sofline International S.A.”. Según Oficio MS-DTIC-UIT-22-2020.

Atentamente,

DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS

JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA)

Lic. Jorge Enrique Araya Madrigal
Director

Huri

Cc: Lic. Javier Abarca Meléndez, DIRECTOR, División Administrativa

Señora
Vanessa Arroyo Chavarría
Proveedora Institucional
Proveeduría

ASUNTO: Solicitud de autorización de Contratación Directa para "Alquiler de Solución de la Colaboración en Línea Office 365 Plan E1", con la empresa Softline International S. A.

Estimada señora:

De conformidad con lo establecido en los numerales 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa en relación con los artículos 138 y 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, me presento a interponer formal solicitud a efecto que se autorice con fondos del Fideicomiso 872-MS-CTAMS-BNCR, la Contratación Directa de " Alquiler de Solución de la Colaboración en Línea Office 365 Plan E1", con la empresa Softline International S. A., el detalle del servicio así como las razones, fundamentos técnicos, jurídicos y ante todo de interés público que se detallan seguidamente:

ANTECEDENTES GENERALES:

Durante los últimos 5 años la Unidad de Infraestructura Tecnológica ha trabajado en la implementación de proyectos en materia de tecnologías de información y comunicación que mejoren el quehacer Institucional y logren que las actividades laborales se desarrollen de manera eficiente.

Uno de los proyectos que ha causado más impacto es el que se promovió mediante la Licitación Pública 2015LN-000002-63101, "ALQUILER DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE COLABORACION EN LINEA, QUE INCLUYE CORREO ELECTRONICO, CALENDARIO COMPARTIDO, MENSAJERIA INSTANTANEA, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA, VIDEOCONFERENCIA Y GESTION DE SITIOS WEB" (el concurso se llevó a cabo utilizando e sistema de compras públicas - COMPRARED); esta contratación permitió a la Institución adquirir la solución en la nube de Microsoft denominada Office 365 – Plan E1, en donde el proveedor Softline International S. A. fue el Adjudicatario de esta contratación.

Debido al proceso de mejora continua que se experimentaba con el uso de esta plataforma, se decide aumentar los servicios provistos en el Plan E1 de Office 365 contratando un servicio llamado "Step up", el cual, permite implementar el Plan E3 utilizando como base el Plan E1; este servicio permite reducir los costos que la Institución invierte en esta plataforma, ya que el fabricante ofrece un costo menor por el servicio "Step up" que utiliza ambos Planes (E1 y E3) para

su adecuado funcionamiento. La administración promueve dicha contratación mediante la Licitación Pública 2017LN-000005-0013600001, "RESERVA ABIERTA PARA EL ALQUILER DE PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE COLABORACION EN LINEA COMO SERVICIO – OFFICE 365 PLAN E3"; esta contratación permitió a la Institución adquirir el servicio "Step up", en donde el proveedor Softline International S. A. es el Adjudicatario, ya que mantiene un contrato directamente con el fabricante y es el único que puede proveerle productos adicionales al Ministerio de Salud (Ver archivo Carta MIN SALUD.pdf).

Aspectos relevantes:

- El contrato correspondiente a la Licitación Pública 2015LN-000002-63101, "ALQUILER DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE COLABORACION EN LINEA, QUE INCLUYE CORREO ELECTRONICO, CALENDARIO COMPARTIDO, MENSAJERIA INSTANTANEA, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA, VIDEOCONFERENCIA Y GESTION DE SITIOS WEB" (Office 365 – Plan E1), finaliza en mayo del 2020.
- El contrato correspondiente a la Licitación Pública 2017LN-000005-0013600001, "RESERVA ABIERTA PARA EL ALQUILER DE PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE COLABORACION EN LINEA COMO SERVICIO – OFFICE 365 Plan E3", finaliza en octubre del 2021.

DETALLE DEL SERVICIO QUE SE DESEA CONTRATAR:

El servicio de la Plataforma de Colaboración en Línea de Office 365 es indispensable en el desarrollo de las actividades del Ministerio de Salud, el cual cuenta con usuarios distribuidos en 82 Direcciones de Áreas Rectoras de Salud y 9 Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud a lo largo del país, y sus oficinas centrales, (alrededor de 2550 usuarios), por tal motivo, se requiere seguir contando con un servicio de calidad que nos ofrece características tales como:

- Servicio de Colaboración en Línea con disponibilidad de al menos 99,95% anual.
- Accesibilidad del servicio desde cualquier sitio con conexión a Internet.
- Confidencialidad de la información contenida en la Nube de Microsoft.
- Seguridad de Plataforma.
- Atención de incidentes 24 x 7 x 365.
- Almacenamiento de 50 GB para correo electrónico y 1 TB de documentos.
- Aplicaciones como Microsoft Teams que permiten chat, voz y video, calendario, trabajo colaborativo para toda la Institución.
- Calendario compartido para organizar las agendas de los funcionarios y organizar sesiones de trabajo; además poder crear recordatorios para los eventos.
- Almacenamiento accesible a los documentos de trabajo por Internet y desde cualquier dispositivo.

- Creación y edición de documentos y compartir éstos con otros funcionarios utilizando las herramientas de ofimática Web o de Escritorio.
- Servicio de video que permite crear, compartir de forma segura e interactuar en un equipo y en toda la organización.
- Administración de proyectos y/o tareas individuales.
- Herramientas de Ofimática.
- Versatilidad para la instalación del producto en varios dispositivos por cada cuenta suscrita.
- Apoyo en la implementación del Teletrabajo a Nivel Institucional.

EN PARTICULAR SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE BRINDA EL SERVICIO

Conforme se indicó anteriormente la empresa Softline International S. A., cédula de persona jurídica número 3-101- 663391, es el Adjudicatario de los procesos de Licitación Pública 2015LN-000002-63101, "ALQUILER DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE COLABORACION EN LINEA, QUE INCLUYE CORREO ELECTRONICO, CALENDARIO COMPARTIDO, MENSAJERIA INSTANTANEA, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA, VIDEOCONFERENCIA Y GESTION DE SITIOS WEB" y Licitación Pública 2017LN-000005-0013600001, "RESERVA ABIERTA PARA EL ALQUILER DE PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE COLABORACION EN LINEA COMO SERVICIO – OFFICE 365 Plan E3". Es relevante destacar que existen algunos puntos importantes para contratar nuevamente a esta empresa:

- Adjudicatario, ya que mantiene un contrato directamente con el fabricante y es el único que puede proveerle productos adicionales al Ministerio de Salud (Ver archivo Carta MIN SALUD.pdf).
- El servicio de Office 365 Plan E3 sólo es funcional mientras el servicio de Office 365 Plan E1 se encuentre vigente, ya que se encuentran bajo el servicio "Step up" y eso los convierte en servicios dependientes.
- Como parte de los contratos el Adjudicatario de ambos (Softline International S. A.) brinda un servicio de DNS (Domain Name Service) para todo lo relacionado con los registros de publicación interna y externa de la plataforma, además de mantener algunos registros de seguridad contra cierto tipo de ataques cibernéticos, por tanto, este servicio es fundamental para el acceso, seguridad y funcionamiento a la Plataforma de Office 365 en el Ministerio de Salud (Ver archivo Carta Softline.pdf).

A partir del proceso de migración del servicio de correo electrónico a la nube pública, los funcionarios de todos los niveles adoptaron y aprovecharon la herramienta de tal manera que empezó a agilizar y mejorar aspectos tales como: virtualización de los servicios, acceso a información para desarrollo de funciones, agilidad de la atención, entre otros.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Me permito indicar que actualmente se tiene una disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la presente contratación directa por la suma de $162.055,56 (Ciento sesenta y dos mil cincuenta y cinco dólares /56), el cual se ajusta al costo estimado del servicio de la 2015LN-000002-63101, "ALQUILER DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE COLABORACION EN LINEA, QUE INCLUYE CORREO ELECTRONICO, CALENDARIO COMPARTIDO, MENSAJERIA INSTANTANEA, HERRAMIENTAS DE OFIMATICA, VIDEOCONFERENCIA Y GESTION DE SITIOS WEB". Es importante indicar que el presupuesto para el año 2020 es por $66.728,76 correspondiente a los meses comprendidos entre junio y diciembre; el resto será cargado al presupuesto del año 2021

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA PRESENTE SOLICITUD Y EL INTERES PUBLICO MANIFIESTO:

La presente solicitud se fundamenta en los artículos 2 bis inciso e) de la Ley de Contratación Administrativa en relación con los 138 y 139 del Reglamento de Contratación Administrativa.

En ese sentido, ha manifestado la jurisprudencia de la Contraloría General de la República lo siguiente:

> *"El artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa permite a la Contraloría General de la República mediante resolución motivada autorizar la contratación en forma directa cuando existan suficientes motivos de interés público. El interés público como .concepto jurídico indeterminado que representa se fundamenta en la noción del bien común. En ese sentido el tratadista Hector Jorge Escola ha considerado lo siguiente: "la noción de bienestar general, no sólo declarada en el preámbulo, sino efectivizada a través de todo lo largo de nuestra Constitución nacional, encuentra su correlato jurídico en la idea de "interés público", la cual puede ser concretada, por ahora, sobre la base de que existe el interés público, cuando en él, una mayoría de individuos y en definitiva cada uno puede reconocer y escindir del mismo su interés individual, personal, directo y actual o potencial. El interés público, así entendido, es no sólo la suma de una mayoría de intereses individuales coincidentes, personales, directos, actuales o eventuales, sino también el resultado de un interés emergente de la existencia de la vida en comunidad, en el cual la mayoría de los individuos reconocen, también, un interés propio y directo. Esa idea de "interés público" es, pues, la que verdaderamente sustenta y fundamenta todo el derecho administrativo, comenzando por la idea misma del derecho administrativo, el cual podría ser re de fin ido, a partir de esta visión... "DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA RESOL. DAGJ-1265-2002*

De igual forma, se ha indicado lo siguiente:

"La Constitución Política, particularmente el artículo 182 estableció un régimen para regular la actividad contractual del Estado, siendo uno de sus componentes principales el hecho que las contrataciones públicas deben basarse en procedimientos concursa les ordinarios. No obstante que dichos procedimientos son la regla (Voto 998-98 de la Sala Constitucional), hay excepciones en las que el interés público no se ve satisfecho mediante concurso, razón por la cual la Ley de Contratación Administrativa ha establecido una serie de causales por medio de las cuales se faculta a la Administración a contratar en forma directa. Dentro de dichos supuestos se encuentra el dispuesto en el artículo 2 bis inciso e) de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) y 138 de su Reglamento, que establece la posibilidad para que este órgano contralor otorgue una autorización para contratar en forma directa, cuando se acrediten suficientes razones para considerar que esa modalidad es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o evitar daños o lesiones a los intereses públicos." DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. RESOL. DCA-3183 de 11 de diciembre de 2013.

En el caso concreto, existe un claro y evidente interés público debido a que estos servicios han sido herramientas fundamentales para la Institución en algunas situaciones de gran impacto, como las emergencias causadas por el Huracán Otto, la Influenza H1N1 y actualmente el ingreso del COVID-19 a nuestro país.

EN CONCLUSIÓN:

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, solicito respetuosamente se gestione ante el ente contralor su autorización para realizar una contratación en forma directa con la empresa Softline International S. A., cédula de persona jurídica número 3-101- 663391, la contratación debe realizarse por un periodo de 1 año y 5 meses, dicho tiempo se justifica en el vencimiento del servicio del Plan E3 pactado para octubre del 2021. Es importante destacar que los servicios contratados al proveedor Softline International S. A. son vitales para el desarrollo de todas las actividades que realizan los funcionarios del Ministerio de Salud y aún más por la atención de la Emergencia Nacional relacionada al COVID-19, por tal motivo, es indispensable mantener la continuidad del servicio para afrontar todo lo correspondiente con la atención de esta emergencia.

Atentamente,

JOHNNATAN GOMEZ BENAVIDES (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOHNNATAN GOMEZ BENAVIDES (FIRMA)
Fecha: 2020.03.26 14:32:47 -06'00'

Jonathan Gómez Benavides
Jefe
Unidad de Infraestructura Tecnológica
JCF/JGB

Anexos: 1

C. Lic. Edgar Morales G, Director, Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación
MHR. Javier Abarca Meléndez, Director, División Administrativa
Correspondencia - Proveeduría Institucional
Expediente.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Parámetros

Nombre de parámetro	Valor
Periodo:	**2020**
Id. Modificación:	**ME-0005**

FIDEICOMISO 55

SIAF / PRESUPUESTO

21/04/2020

12:53:36

F10RE060

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0005

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE ABRIL

Aumentos: 42,290,000.00

Rebajos: 42,290,000.00

Oficio: DFBS-111-20

SEGUN OFICIO DFBS-111-2020 Y OFICIO MS-DTIC-UTIC-22-2020

Aumentos: 42,000,000.00

Rebajos: 42,000,000.00

Unidad Ejecutora: 511009 DIVISION ADMINISTRATIVA 630-00

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-09: DIVISION ADMINISTRATIVA 630-00

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010199	OTROS ALQUILERES	0.00	42,000,000.00	0.00	42,000,000.00
001001112010502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	56,959,250.00	0.00	42,000,000.00	14,959,250.00
	Totales por Ubicación:	56,959,250.00	42,000,000.00	42,000,000.00	56,959,250.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0005

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE ABRIL

Aumentos: 42,290,000.00
Rebajos: 42,290,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE ABRIL

Aumentos: 290,000.00
Rebajos: 290,000.00

Unidad Ejecutora: 521101 ARS ACOSTA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-01: REG. CENTRAL SUR
5-630-00-02-01-01: ARS ACOSTA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112029901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00
001001112029905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00
	Totales por Ubicación:	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0005

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE ABRIL

Aumentos: 42,290,000.00
Rebajos: 42,290,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE ABRIL

Aumentos: 290,000.00
Rebajos: 290,000.00

Unidad Ejecutora: 521102 ARS ALAJUELITA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-01: REG. CENTRAL SUR
5-630-00-02-01-02: ARS ALAJUELITA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	100,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00
001001112020302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	100,000.00	0.00	15,000.00	85,000.00
001001112029903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
001001112029905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50,000.00	15,000.00	0.00	65,000.00
	Totales por Ubicación:	250,000.00	65,000.00	65,000.00	250,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0005

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE ABRIL

Aumentos: 42,290,000.00
Rebajos: 42,290,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE ABRIL

Aumentos: 290,000.00
Rebajos: 290,000.00

Unidad Ejecutora: 521104 ARS CORONADO

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-01: REG. CENTRAL SUR
5-630-00-02-01-04: ARS CORONADO

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001221050101	MAQUINARIA Y EQUPO PARA LA PRODUCCION	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
001001221050104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	175,000.00	0.00	50,000.00	125,000.00
	Totales por Ubicación:	175,000.00	50,000.00	50,000.00	175,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0005

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE ABRIL

Aumentos: 42,290,000.00
Rebajos: 42,290,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE ABRIL

Aumentos: 290,000.00
Rebajos: 290,000.00

Unidad Ejecutora: 521203 ARS AGUAS ZARCAS

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-02: DIR. SEDE REG. HUETAR CARIBE
5-630-00-02-02-03: ARS AGUAS ZARCAS

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
001001112020401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	40,000.00	0.00	5,000.00	35,000.00
001001112020402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	96,200.00	0.00	25,000.00	71,200.00
001001112029904	TEXTILES Y VESTUARIO	50,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00
001001112029907	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
001001112029999	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
001001221050101	MAQUINARIA Y EQUPO PARA LA PRODUCCION	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
001001221050199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	100,000.00	0.00	25,000.00	75,000.00
	Totales por Ubicación:	286,200.00	80,000.00	80,000.00	286,200.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0005

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE ABRIL

Aumentos: 42,290,000.00
Rebajos: 42,290,000.00

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE ABRIL

Aumentos: 290,000.00
Rebajos: 290,000.00

Unidad Ejecutora: 521309 ARS NICOYA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-03: CHOROTEGA
5-630-00-02-03-09: ARS NICOYA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
001001112029903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	90,000.00	0.00	50,000.00	40,000.00
001001112029999	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
	Totales por Ubicación:	90,000.00	50,000.00	50,000.00	90,000.00

MODELO DE GUIA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada nuevamente e incorporarse al expediente respectivo.

La Guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional[1].**

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS

[1] Punto 3

PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Modificación Presupuestaria No. 05-2020

Indicaciones para el llenado de las guías:

a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado el cumplimiento fiel o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".

b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

   En los casos que el requisito no es aplicable a la institución en forma permanente, debe valorarse la eliminación del ítem de la guía.

c. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad y el marco técnico aplicable.

d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad y marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.

A. Requisitos formales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. El documento se remitió a la Contraloría General por el jerarca o la instancia legal o contractualmente competente conforme con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso a) aparte i)[2].	X			

[2] Este ítem debe completarse una vez que el documento ha sido remitido a la Contraloría General de la República, vía electrónica por medio del SIPP y confirmado que el Jerarca o la instancia competente se responsabilizó por la remisión del documento presupuestario.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
2. Sección de Ingresos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)			x	**Es una modificación de gastos**
3. Sección de Gastos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte ii) (Principio de especificación)	X			
4. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
5. Información institucional importante remitida con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).			x	**Es una modificación**
6. Se está al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria del último trimestre (norma 4.3.14)			x	**Los Fideicomisos no los fiscaliza la STAP**
7. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, a tendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
8. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad).			x	**No tiene ingresos**
9. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			

B. Sección de gastos.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente.(principio de universalidad e integridad)	x			
2. El detalle de gastos se ajusta al Clasificador por objeto del gasto del Sector Público[3], así como al funcional[4] y económico[5] (norma 2.2.6 inciso b., norma 4.1.3, inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5). (principio de especificación)	x			

[3] Decreto N°. 34325-H, publicado en La Gaceta N°. 38 del 22 de febrero del 2008.
[4] Decreto N°. 33875-H, publicado en la Gaceta No 126 del 26 de julio del 2007.
[5] Decreto N°. 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio del 2004.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público[6].	x			
4. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el Jerarca institucional.		x		No lleva ningún cambio en los programas
5. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.2.14, inciso b, aparte ii).(principio de especificación)	x			
6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos. [7]		x		Se presenta una justificación del gasto pero de forma específica
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa y de otros clasificadores vigentes.	x			
8. Se efectúa análisis de la evolución del gasto[8].		x		Esto se realiza en ordinario
9. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual (norma 2.1.4, norma 2.2.3, inciso b), norma 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii))	x			
10. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad)	x			
11. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (norma 2.2.9) (principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital).	x			
12. Se considera en las partidas de gasto respectivas del presupuesto inicial, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes de pago proyectadas al 31 de diciembre. (base de registro de efectivo)	x			

C.2. Bienes duraderos

[6] Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.
[7] Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.
[8] Idem.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incluye justificación sobre los proyectos de "construcciones, adiciones y mejoras" relacionados con las obras por administración y contrato.			x	No lleva construcciones

C.3. Transferencias corrientes y de capital.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias, requerida en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	x			
2. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.			x	

C.5. Otros.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			x	
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP: 2.1 Se consideraron los siguientes elementos: (Norma 4.1.3)				
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	x			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	x			
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y	x			

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.				
d) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual, al que se refiere la norma 2.2.5 de las NTPP.		x		
e) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial (Norma 4.1.3, inciso f) y artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público[9]			x	
f) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	x			
g) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	x			
h) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	x			
i) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	x			
j) Los sistemas de información disponibles.	x			
2.2 Los ingresos se estimaron con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. (Norma 4.1.4)		x		No lleva ingresos es una modificación de gastos
2.3 Se establecieron procedimientos y mecanismos para que los responsables de cada programa elaboren e informen sobre la respectiva programación de la ejecución física y financiera y se utilizó lo informado como insumo para la formulación del proyecto de presupuesto institucional. (Norma 4.1.5 y artículo	x			

[9] Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta No 232 del 4 de diciembre del 2006.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
15 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público[10])				
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. (Norma 4.1.6 de las NTPP y artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público[11])	x			
2.5 Se elaborarán distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo para valorar distintos cursos de acción en procura de elegir las alternativas que lleven a alcanzar los resultados esperados con la mayor eficacia, eficiencia, economía y calidad y que favorezcan la transparencia de la gestión. (Norma 4.1.7 y artículo 12 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público[12])	x			
2.6 Se utilizan indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas. Existen mecanismos y parámetros que permitirán la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados. (Norma 4.1.8 y Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público"[13]).	x			
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	x			
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual (Norma 2.1.4) y artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	x			
5. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos.	x			
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público"[14]:	x			

[10] Idem.
[11] Idem.
[12] Idem.
[13] Idem.
[14] Idem.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos (art. 11 y norma 3.6 de las NTPP).	x			
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual. (artículo 14).	x			
7. El documento presupuestario se remitió a la Autoridad Presupuestaria en la fecha establecida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nº 8131[15].			x	Es un Fideicomiso
8. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)[16] la siguiente información:	x			
a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.	x			
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	x			
9. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna[17].	x			

Fecha: 21 de abril 2020

Nombre y firma analista: Lic. Lizeth Vargas V___LIZETH VANESSA VARGAS VENEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por LIZETH VANESSA VARGAS VENEGAS (FIRMA) Fecha: 2020.04.21 15:25:32 -06'00'

Visto Bueno: Jefe a.i. Unidad Financiera: Lic. Adrián Vega N.___CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA) Fecha: 2020.04.24 09:35:31 -06'00'

[15] Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.

[16] Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

[17] Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".